

# LA LEY

Epoca II

Quito, sábado 21 de marzo de 1903.

Nº 36

Administrador

Carlos Baca Lasso

Redactores propietarios

Pablo Mariano Borja, N. Clemente Ponce,  
C. Camilo Doste.

Agencia Central

Carrera Bolívar, Casa Nº 23, Letra C.  
APARTADO 208.—TELÉFONO 234

## Literatura

LA POESÍA EN EL ECUADOR

POR

VICTOR L. VIVAR

INÉDITO

IV

Dolores Veintimilla de Galindo

Mucha hubo, indudablemente, de artificial en nuestro movimiento romántico, como que los más de nuestros poetas cholejeron en sus producciones al influjo de ciertos y determinadas lecturas; pero tampoco cabe olvidar que en algunos el conocimiento de los novelistas y poetas del otro lado de los mares no fué sino el golpe rojo con que despertaron sus sentimientos de ideas que nacían como dormidos en su alma. Si en Piedra-rita, Corral y Marchán fueron sus cuadros gloriosos de las amarguras y el escepticismo de Espronceda, y en Llona finto politero de una filosofía impertinada de Heine y Alemania, no así al menos de una manera absoluta. En Zaldumbide, en cuyos poemas hay bastante de su propio ser y su cohesión, cosa comprobada no sólo con el estudio atento de sus obras, sino con la especie de vida que llevó, vida de meditación, retraimiento y monopatía de todo lo que encontraba a su paso.

Peruquino halló en el romanticismo estuche natural y ancho para vestir los sentimientos de su alma, fué Dolores Veintimilla de Galindo, que no sólo actuó con sinceridad conmovedora sus tristezas íntimas, sino que se inmoló por ellas.

Comencé por escribir hermosos párrafos en prosa, aludiendo, en sus alboradas de novicia, al ideal que iba a realizarse; mas, desvanecidas pronto sus ilusiones, hundiéndose en un mar de amargura, cumplido ya el sino fatal que, como ella dice, llevaba en su propio nombre, díjose a cantar sus desgracias; y, al fin, ataviada como para noche de boda, belló el veneno fatal, bonó á su hijo por última vez, y... durmió para siempre. No pasarán diez años sus poesías, y de éstas apenas dos son obras de verdadero mérito: *Quejas* y *A mis enemigos*; pero la sinceridad resalta en todas; y cada una es una nota sentida de su pobre alma. Quitada la última composición—La X que y mi dolor—necesita de la cual, con bastante fundamento, Ramfijo Crespo Toral ha lanzado la duda de que fuera de Dolores Veintimilla, nada hay en las otras, siquiera por vía de adorno, ficticio ni convencional. La palabra responde siempre con precisión exacta á lo que pasa en el corazón agitado de la poetisa, y por sus versos se desbordaba como torrente que ha roto el dique y corre arrastrán-

dolo todo. Hasta en el modo de principiar sus dos mejores poesías, se revela esa inquietud que está devorando la mujer. "Y amarlo puede delirarme, loca!" exclama al principiar sus *QUEJAS*: grito de asperdo que la arranca una conversación fútil de recuerdos y desengaños, tenida consigo misma allá en las interioridades del alma. En su poesía *A MIS ENEMIGOS*, del mismo modo, va directamente, sin rodeos ni vacilaciones, á su objeto, y frente á los ladrones de su honra, les lanza este tristro y rudo apóstrofe: "¿Qué os hice yo, mujer desventurada...?" que es un reproche y una queja. Así, sus poesías se imponen desde la primera estrofa, y tienen el sabor de confidencias íntimas reveladas, sin saberlo, en un momento de dolores, expansión. Entre tantas imitaciones de la manera de principiar el autor de *LA VIDA DEL CAMPO* sólo a LA ASCENCIÓN DE NUESTRO SEÑOR, JESÚS, en América, sólo el "Y amarlo puede..." de Dolores Veintimilla de Galindo, fué y pontángelo de su estro, pueda colocarse al lado del terán mismo apóstrofe del poeta agustino.

Don Vicente Emilio Molestina dice que la poesía *Quejas*, por su colorido, su fuego, su arrebatado, constituye á su autora digna emuladora de Saló. Don Juan León Mera encuentra exagerado este juicio, y le sobra razón, pues en la poesía quiteña échase de menos los quemantes ardores sensuales de la poeta lesbiana; pero que haya acertado á sustituirlos por otros espirituales de igual vehemencia; está, por supuesto, sin tomar en cuenta la forma puramente externa, que en los poemas de la griega es irrecusable, y no así en los de nuestro paisana, en los que algunos versos duros se juntan con uno ó dos arrastrados y algún epíteto, como el de *placentero* aplicado al campo, no muy feliz. Mas, sea ó no igual á Saló, que con esto ni pierden ni ganan las letras ecuatorianas, sólo Da. Rafael Pombo ha expresado como ella la pasión amorosa en el mundo americano; y nadie sino ella sola, personificada por los relos, las cubardías y desdenes del objeto amado, ha tenido grito de leona tan valientes como éste:

"Y amarlo puede delirarme y loca!!!  
No, mi amante no entre su maltrato;  
Y si á olvidar no alcanza al ingrato,  
Te arrancare del pecho, corazón!"

En la poesía *A MIS ENEMIGOS*, en que debió usar mayor energía, no llegó ni con mucho al grado de lo que contiene la estrofa que dejo copiada. Sus quejas llenas de amargura, no se resuelven en ninguna de esas invectivas que hacen estremecer á los causadores de nuestra desgracia. Quitados los epítetos *cobardes* y *traidores*, sus lamentaciones, antes que odio para con los enemigos, revelan el

anonadamiento del alma de la mujer ante la calamidad que la conduce á la desesperación y la muerte.

## Exterior

LECHE CRUDA Y LECHE HERVIDA

Generalmente se cree que entre la leche cruda y la leche hervida hay mucha diferencia; pero los Sres. Bordas y S. de Raaztokowski encuentran, que en la leche hervida hay disminución de la lecitina. Calentando la leche á fuego descubierta, treinta minutos á 95 grados, se disminuye la lecitina en un veintiocho por ciento; si en las mismas condiciones se la calienta en baño de maría, no hay más que un 12 por ciento de disminución.

Si con el fin de esterilizar la leche, se la calienta en autoclave, á una temperatura que oscila entre 105 y 110 grados, la lecitina disminuye considerablemente, y mucho más, que cuando la calefacción se hace sólo á 95 grados y á fuego descubierta, pérdida que ya es muy notable y casi absoluta, puesto que en su totalidad la leche no contiene más de un 30 por ciento de lecitina.

La descomposición de la leche en las leches esterilizadas, tan recomendadas actualmente por los médicos, explica bastante el origen de tantas enfermedades de las vías digestivas, que atacan á los niños durante su exclusivamente á un alimento tan empobrecido como según lo demuestra la química son las leches esterilizadas y también las muy hervidas. De manera que según la ciencia moderna lo más seguro es no tomar leche de ninguna clase, porque la cruda abunda en microbios, malignos y la esterizada ó privada de microbios, carece de los principales elementos nutritivos.

UN INVENTOR SAMOYEDO.

El Director del Museo industrial de Ikontk (Rusia) ha encontrado recientemente un indígena siberiano, simple herrador de caballos que no sabe leer ni escribir; pero que en cambio resuelve con asombrosa facilidad los más difíciles problemas de aritmética y de cálculo. Ha inventado gran número de máquinas nuevas, entre éstas una muy curiosa para abrir canales, cuyos modelos acaban de ser depositados en el Museo de Ikontk.—Este indígena trabaja en sus invenciones, como impulsado por una necesidad innata de vivir investigando, sin cuidado de sacar ninguna ventaja con provecho propio de manera que su situación es muy precaria.

SEGUROS CONTRA LA APENDICITIS

Las compañías de seguros han encontrado un medio nuevo para luchar á expensas de las enfermedades.—En Inglaterra en donde la apendicitis está muy á la moda, desde que el conde el rey Eduardo, una gran compañía garantizó contra este mal.—El asegurado percibe cinco mil francos si llega á ser operado por causa de la apendicitis, y si muere á consecuencia de la operación, sus herederos reciben otros cinco mil,—sea un total de diez

mil francos en cambio de cinco cholinos, que cuesta el asegurarse.

DE PARÍS Á ROMA EN UN SEGUNDO

El teléfono anunciado entre París y Roma está funcionando ya, es el más largo que hay en Europa, tiene 1593 kilómetros de longitud; y va á ser prolongado hacia Nápoles, de modo que desde Londres se podrá hablar con los de Nápoles [2,400 kilómetros].—En América del Norte hay una línea que tiene 3,000 kilómetros de longitud.—Esto debería sorprendernos sino supiéramos que nuestras oraciones van más pronto, más lejos y más arriba.

## AVISOS

BELISARIO PONCE

Abogado

CARRERA DE VENEZUELA, Nº 44

Convidamos respetuosamente á las S. fijas y Caballeros del culto pueblo de esta Capital, que deseen ampliar sus retratos, á examinar nuestra hermosa colección en el arte más moderno, al Oleo, Crayon, Sepia, Tinta India, Pastel, y Aluminados, con un completo surtido de bellas marces doradas, propias para ellos. Acuéfense al Hotel Francia, Plaza de Suero, de 7 á 9 a. m., y de 12 m. á 1 p. m.

New York Art Company.

G. W. McLen. Agent.

MAGNIFICA ADQUISICION

Está en venta la hermosa quinta del Sr. D. Julio Urrutia, situada en esta ciudad, contigua á la iglesia del Belén, tiene de extensión treinta y tres mil metros cuadrados y puede venderse todo el fundo ó por lotes. Las personas que interesen en esta preciosa finca pueden dirigir sus propuestas al suscrito ó al Sr. Dn. Francisco I. Salazar G.

Quito, 14 de Marzo de 1903

Rafael E. Davila.

PLANTACION DE EUCALIPTOS

El suscrito mediante una Compañía formada, puede atender á varios contratos de plantaciones de eucalipto, en esta Provincia de Loja y Taguargana.

Para cualquier arreglo, dirigirse á Nájuez y Cia., Carrera de Flores, casa Nº 37.

Francisco C. Nájuez.

## INTERESANTE

Se arrienda una casa amueblada, nueva y central á media cuadra de la Plaza del Mercado y á una y media de la Plaza de la Independencia. El que interese puede verse con el Sr. Dr. Luis A. Salazar.

DESAFIO

Se vende una carreta nueva muy bien construida y con su respectiva mulas; á la persona que interese, en esta Imprenta se le dará razón.

## ALARMANTE

Se arrienda una casa situada en la plazuela Victoria, cómoda y aseada. La persona que interese, puede hablar con el que suscriba que tiene su establecimiento en San Roque, esquina de Almas.

Neomar Almeida.

## LA LEY

Se publica tres veces por semana.

AGENCIAS

En la Administración de este periódico, Carrera de Bolívar, casa N. 23, tienda letra C, apartado N. 208.—En la Librería Católica, parcel Arabolado.

TARIFA Y CONDICIONES

REMITIDOS, una columna diez sueros.  
" media columna cuatro sueros.  
" un espacio de media columna, sea cual fuere su extensión, onza sueros.  
AVISOS, por hoy, precios convencionales. Los avisos deben pagarse, después de la primera publicación, bien sea la orden por una ó más veces. Los originales de los "Remitidos" y "avisos" se reciben hasta los dos días de la fecha del día de su publicación. Los remitidos trazados al correspondiente firma de responsabilidad y autor de los originales aunque no se publiquen.  
La suscripción mensual, vale cincuenta centavos, que de bon pagar adelantada los que soliciten suscripciones. No se dará el periódico á los que no suscriban con estas condiciones.  
El último sueldo vale cinco centavos y otros diez días.  
Para toda la relativa á este periódico dirigirse al Administrador Sr. Dr. Carlos Baca Lasso, en la oficina central de este periódico, de 2 á 4 p. m.

BUENO ES QUE SEPAN TODOS

Acabo de recibir un gran surtido de anilinas alemanas finas, varios colores, que ofrezco venderlas á precios bien baratos en latas de una libra completa.

Portal de la Municipalidad.

Esquivel Rodriguez M.



LA LEY

QUITO, MARZO 21 DE 1903.

INSPECCION OPORTUNA

En el mes pasado dimos cuenta a nuestros lectores del pascu que el Gobernador Aristizábal, en asocio de otros individuos de la junta, hizo a la costa de Esmeraldas por la vía del Pañón.

Desde entonces mismo se dió en decir que no era el tal pascu, pascu; sino inspección, ó visita, ó una y otra cosa á la vez, ó todas tres, y Uds. gustan; pues la Gobernación no ha de privar á un individuo de hacer de una via dos mandados ó, si se quiere, tres, ó más, si á mano viene. Y como la inspección estaba resuelta por el Presidente de la Junta Directiva del camino de Ibarra á la costa de Esmeraldas, por cuenta de la Junta, y de sus fondos, y en guarda de éstos, con el mequino sueldo mensual de cuatrocientos sures, no embargante el de doscientos que mensualmente tocan al mismo Gobernador y el consabido viático; la cosa era muy sencilla: hacer las provisiones del caso, que lo demás ya se andaría y en el camino se enterarían las cargas.

Y al que diga que la visita debe hacer el Gobernador á su costa, se le contesta que no es visita sino inspección; y al que urja que de la ley prescribe la visita, se le replica que de qué modo puede inspeccionarse sino visitando; y á los maldicientes que murmuren que no es ni visita, ni inspección sino un pascu en toda forma á la costa no tanto de Esmeraldas cuanto del camino, se les cita aquello de que en materia de gustos nadie ha escrito y... ahur!

Visita, inspección, pascu, ó lo que sea, la cosa se verificó, que es lo que importa; y á gusto de los consumidores, como se desprende del informe respectivo. Ya habíamos previsto que en esta colita se había de salir con que el trazo estaba malo, la gráfiente así, el suelo así que asado etc. Nada; como si lo hubiéramos visto. Y si no oigamos al infamante: "La Junta actual que Ud. acertadamente preside resolvió, pues, arrostrar las penalidades que presenta un camino de montaña en construcción, y animada por el fuego que enciende el corazón DEVERAMENTE PATRIOTA, emprendió marcha de esta ciudad el 4 de febrero próximo pasado. Han visto pues el señor Presidente y los miembros de la Junta, que el camino necesita corregirlo, rectificarlo desde esta misma ciudad, para evitar curvas y fuertes desniveles que se han practicado, ya porque el mandatario que inauguró los trabajos entró en contempliciones con los propietarios por donde debía pasar la ruta, el interés de unos pocos á los de la mayoría, y porque los encargados de conducir la obra no supieron aprovechar del trazado que hizo la naturaleza."

Resultado, pues, que el rabo está por desollar; hay que principiar por el trazado, y que los encargados de conducir el camino aprovechen de aquí, ya que los anteriores no supieron aprovechar. Y como nadie ha de aprovechar mejor que el Gobernador que, en cuanto llegó al campamento, asumió la dirección general de la obra y verificó prodigios inauditos, la conclusión es obvia: que se entregue la dirección general—y, por supuesto, los fondos respectivos, los suministrados por las provincias de Pichincha, Imbabura y Esmeraldas—á D. Miguel Aristizábal; todo mediante el contrato de Diós y la estalada subasta, y so!

Con su llegada al campamento y habiendo Ud. asumido la Dirección general de la obra, me impartió el orden de que diera inmediato principio á la refeción de la chazza que; constituya una amenaza para el transeunte, como ya lo manifesté anteriormente. Así se hizo y la extensión que se le impió y solidificó con cascajos ó piedras; esta sección de los trabajadores de Guantero mide una longitud de 6300 metros hasta Murciélagos, y 2000 de esto punta hacia la Herradura, que da un total de 8360 metros de solidificación.

El camino mejorará notablemente con las disposiciones impartidas; los jornaleros acudirán seguros á encontrar el pan necesario, y los fondos del camino se economizarán con más de \$f. 200 diarios con el valioso regalo de material rodante, (regalo del Gerente de la Compañía minera de Plaza Rica) al mi-mo tiempo que por la supresión de muchos empleados."

Ocho mil trescientos sesenta metros de camino solidificado y doscientos sures diarios economizados con una simple ajada de D. Miguel Aristizábal. ¡Lo que vale una inspección á tiempo! y lo que sería, en siendo él el contratista, ¡dál no hay que reparar en barras; y que se le adjudique en seguida este premio gordo.

ACUSACION A "LA LEY"

Habíamos resuelto no volver á ocuparnos en este asunto; pero el recurso de apelación interpuesto por D. Adolfo Páez, y concedido por el Alcalde Municipal \$f. 3, asesorado por el Sr. Dr. José Miguel Ocampo, nos pone en el caso de publicar el auto que rechazó la acusación, el magnífico y concluyente escrito del Sr. Dr. D. Luis F. Borja, encaminado á obtener la revocatoria del decreto que concede el recurso; y, por último, la disparatada contestación del Dr. Páez.

No dudamos que el Sr. Juez, en vista de las claras y convincentes razones alegadas por el Sr. Dr. Borja, revocará el mencionado decreto.

San Antonio, Febrero 27 de 1903, las siete a. m.

VISTOS: La competencia de jurisdicción en todos los juicios é instancias, es una de las solemnidades de que jamás puede prescindir el Juez sin viciar de nulidad todo lo actuado sin la seguridad de tal competencia—Este supuesto, se nota que en el presente caso de acusación contra "el periódico "La Ley", que se edita en la imprenta Suera de esta ciudad", no concurren varias de las condiciones que exige el artículo 20 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal,

á que se acoga el querrelante, aun en la extemporánea réplica de fojas 80; pues con excepción de las fojas 80, 12 y 72 que determina el artículo citado, para que una querrela deba ser admitida, faltan todas las demás. Y esta falta se corrobora más, teniendo en cuenta lo que dispone la ley de Imprenta, especial para el caso en cuestión; pues, conforme al artículo 4º de dicha Ley, la acusación debe proponerse ante cualquiera de los Alcaldes Municipales del cantón cabecera de provincia donde se hubiese cometido la infracción, siempre que ésta consista en injuria ó calumnia; mas tratándose de las infracciones que puntualiza el artículo 297, inciso 2º del Código de Enjuiciamientos criminales, ante cualquiera de los Jueces Letrados de provincia.—Ahora bien, como en el escrito de querrela, fojas 2, se dice únicamente que se acusa al tal periódico" sin determinar si por injuria ó calumnia, evidente es que falta la base principal de la causa, que deba asegurar la competencia del Juez.—Y como, aun al pretenderse subsanar esta falta en el escrito de fojas 8, se dice: "Acuerdo que las palabras que se transcriben en el primer folio de las actas de injurias graves, y en tal concepto, me querreló de ellas"; y como en el escrito de fojas 2 no hay palabra alguna propiamente transcrita de los que constan bajo el título "Ex-cusado", en el No 6º del periódico "La Ley", que es el que se ha acompañado en el escrito de fojas 2, es también innegable que no ha quedado subsanada dicha falta, para que el Juez pudiera entrar á conocer del asunto en lo principal, seguro de un competente—Agreguemos también que, dados los términos explícitos del escrito de fojas 2, éste encierra evidente acusación; y el artículo 130 del Código de Enjuiciamientos criminales prescribe que la acusación debe comprender, entre otras cosas, la designación de la naturaleza de la infracción que forme la base de la causa. Luego, no habiendo la determinación de esta base, falta indudablemente la de la competencia del Juez.—Y, por fin, no es el periódico "La Ley" el que se ha acompañado al escrito de fojas 2, como se dice al momento en el No 6º de dicho escrito; de donde resulta que tampoco se ha cumplido con la presentación del impreso acusado, que prescribe la Ley de Imprenta.—Por estas razones, entre otras que se omiten por innecesarias, se declara inadmisibile la querrela presentada por el Dr. Adolfo Páez, contra el periódico "La Ley"; es ilegal y, por lo mismo temeraria, y se la rechaza con costas.—Troya.—Ocampo.

S. A. M.

Como contraviene á la ley expresa el decreto que concede la apelación interpuesta por Páez en la intenciona de acusación, espero que el ilustrado cuanto probo Sr. Dr. Ocampo, que en el auto supo cumplir estrictamente sus importantísimos deberes, examine con serena imparcialidad las razones que paso á exponer, y declare que el sobredicho auto no es susceptible de ningún recurso.

Entre las reglas de interpretación puntualizadas en el artículo 18 del Código Civil, tenemos la siguiente: "Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor, á pretexto de consultar su espíritu". De manera que contra el sentido claro y terminante de la ley, no puede alegarse la equidad, ni el derecho de defensas, ni ninguna otra consideración. Según este principio fundamental, no es el que repetimos con frecuencia: *Dura lex, sed lex*.

Como la interpretación consistió en emplear los medios conducentes á conocer á ciencia cierta el pensamiento del legislador, y como, según el supuesto de la regla, las palabras de la ley manifiestan evidentemente tal pensamiento; el Juez no puede desatender el tenor literal de la ley á pretexto de investigar los móviles que indujeron al legislador. Las palabras son los signos que ésta emplea para expresar su pensamiento, y cuando ellas lo determinan con toda claridad, innecesario acudir á

otros medios, que bien pudieran no ser ciertos. La utilidad práctica que resulta de esta regla, es tan propia del talento eclectico de Don Andrés Bello, cuanto principalmente en oponer más sólido dique al despotismo judicial, el más peligroso y el más insostenible de todos los despotismos. Cuando se concede al Juez la atribución de precindir del sentido claro de la ley para atender á los móviles que hubieren inducido á expedirla, también se le concede la de sustituir su voluntad á la del legislador.

Ahora bien, que el artículo 340 del Código de Enjuiciamientos en lo criminal es tan claro como la luz del sol, no puede desconocer ninguna persona que lo sea con ánimo depreconito: "En las causas criminales no se admitirán más recursos que los establecidos en este Código, ni aún el de hecho, ni se extenderán á otros casos diversos de los que este mismo Código ha señalado expresamente."

Como no ver, Señor Alcalde, que en lo criminal no hay más recursos que los concedidos expresamente por la ley? Luego, basta leerla, para conocer á ciencia cierta si un fallo es susceptible de algún recurso. Examinemos, pues, si la ley concede ahora el recurso de apelación. La ley de imprenta, expedida en Junio de 1897, apenas si se limita á referirse al Código de Enjuiciamientos en lo criminal.

El artículo 1º declara que habrá Tribunal de Jurados de imprenta en los cantones cabecera de provincia; el artículo 2º, como se procede al nombramiento de jurados; el artículo 3º, que, "ES APLICABLE A LOS JURADOS DEL CODIGO DE ENJUICIACIONES EN LO CRIMINAL, el artículo 130 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal; el artículo 4º determina los jueces ante quienes debe proponerse la acusación; el 5º, como se compone el Tribunal de Jurados, y el 6º (final) dispuso que por primera vez se nombrasen los jurados de imprenta el 1º de agosto de 1897.

Si á esto se reduce la ley de imprenta, siguese que hemos de aplicar, al recurso de apelación, las reglas especiales que encierran el título y la sección á que la propia ley se refiere, y, en lo que ellas no hubieren previsto, las reglas concordantes á todas las causas criminales.

Y qué nos dice el Código de Enjuiciamientos criminales en cuanto á los recursos? La sección III, título V, tiene esta epígrafe: "De los recursos de apelación y tercera instancia y de las consultas."

Los artículos 375 al 383, que son los comprendidos en esta sección, no conceden apelación y tercera instancia sino de la sentencia, y ordenan que ésta sea en ciertos casos consultada.

La sección IX, título III, tiene por epígrafe: "Del auto de sobreseimiento"; y el artículo 134 dice: "Sea provisional ó definitivo el sobreseimiento, se consultará á la Corte Superior respectiva." Salta á la vista que este artículo no es aplicable al presente caso, ya porque no se ha pronunciado auto de sobreseimiento, ya porque ni Páez mismo pretende que el proceso se eleve en consulta.

Si nos replicara Páez que ahora se trata del procedimiento especial del juicio por jurados, le exigiríamos que nos puntualice la disposición legal que concede apelación de los autos expedidos durante ese procedimiento.

Erídase, pues, la audiencia, pues que el auto pronunciado por Ud. no es susceptible de ningún recurso. Acaso se alegue que la acusación debe preceder al juicio criminal sobre las infracciones cometidas por la imprenta; que si ella se niega, no hay juicio criminal, y que, por lo mismo, el auto expedido por Ud. no es aplicable al artículo 340.

Tal alegación no pasaría de ridicula, si se le permitiera ser escuchada. Desuando el legislador garantizar el más precioso de todos los derechos, LA LIBERTAD DE IMPRENTA, ha determinado trámites especiales conducentes á que el autor del escrito

acusado permanezca desconocido hasta que la acusación se admita. Pero esos trámites COMIENZAN EN JUICIO CRIMINAL, y forman parte de la sustanciación DEL JUICIO ESPECIAL. PUES, como se ve en la sección V, título V, á que se refiere, según ya hemos visto, la ley de imprenta. Si el juicio criminal comienza en este caso con la acusación, y si Ud. la hizo conforme al artículo 294 del Código de Enjuiciamientos criminales, ¿cómo pudiera afirmarse que ese auto no se ha expedido en JUICIO CRIMINAL?

Mil y mil veces he observado ante los tribunales que nada es más inflexible que la lógica; que admitida una premisa, es de todo punto necesario admitir las consecuencias, y que éstas nos conducen á ese abismo llamado auto de sobreseimiento.

Pues bien, si el juicio criminal comienza en este caso con la acusación, y si Ud. la hizo conforme al artículo 294 del Código de Enjuiciamientos criminales, ¿cómo pudiera afirmarse que ese auto no se ha expedido en JUICIO CRIMINAL?

Luego, SI AL AUTO QUE NEGÓ LA ACUSACION EN LOS JUICIOS DE IMPRENTA NO FUESE APLICABLE EL ARTICULO 340 DEL CODIGO DE ENJUICACIONES EN LO CRIMINAL, TAMPOCO LO SERIA A LOS AUTOS QUE SE EXPIDAN DURANTE EL SUMARIO.

Nadie podrá poner ni por instantes en duda que cuando se litiga sobre una infracción á la ley penal, el juicio que se suscite no puede ser sino original ó civil; y que entonces las más triviales nociones de lógica nos enseñan que negado el uno de los extremos, se acepta el otro: EL JUICIO NO ES CRIMINAL, LUEGO ES CIVIL; Y CONTRARIO. Y como no afirmará ni un loco rematado que Páez principió un juicio civil contra LOS REDACTORES DE LA LEY, CUANDO CONFORME AL ARTICULO 298 DEL CODIGO DE ENJUICACIONES CRIMINALES PROPUSO LA ACUSACION ACOMPAÑANDO EL RESPECTIVO IMPRESO? Y si principió JUICIO CRIMINAL, PUEDE CONTRARIARSE ESTE EN CIVIL, POR HABERSE NEGADO LA ACUSACION.

Dignose, pues, revocar el decreto que concede la apelación, y á oponerse Páez, condonar lo nuevamente á las costas procesales.

Luis F. Borja

S. A. M.

Pido á Ud. niegue con costas la revocatoria del decreto que me concedió la apelación que he interpuesto; porque el que la solicita no tiene razón alguna de impedir que el juicio procesal sea intercalado que hizo sus defensas.

Así he evacuado el traslado que se me ha corrido en la acusación que he propuesto contra el periódico "La Ley".—Adolfo Páez.

CABLE

Estados Unidos

New York 17.—El nombre que llevará el nuevo destructor de la copa será "Reliance". Esto se decidió esta noche en la comidita del *Union Club* dada por C. O. Ieilm, á la que asistieron varios de los principales miembros del "New York Yacht Club", quienes todos se preparan para defender la copa americana.

Washington 17.—El Departamento de Marinas recibió hoy aviso de que la escuadra del Caribe salió ayer de San Juan para Puerto Cortés (Honduras) en cumplimiento de las órdenes recibidas del Departamento. El envío de esta escuadra obedeció á la solicitud hecha por el Cónsul Mr. Wilde, de Ceiba, quien avisó al Departamento de Estado, hace varios días, que los revolucionarios habían capturado Ceiba, y que sería conveniente el envío



de un buque de guerra para proteger los intereses americanos.

Washington 18.—El Senado ratificó, anoche, a las siete y diez minutos el tratado con Colombia, por el cual se compran a la Compañía Francha del Canal de Panamá...

Venezuela

Caracas 17.—El Gobierno acepta sin reserva alguna los protocolos firmados por el Ministro Bowen con los representantes de las potencias en Washington...

Perú

Lima 17.—El presidente Romaña sale mañana en el ferrocarril de la Oroya a una excursión de tres días, para visitar y examinar los trabajos de las compañías americanas que construyen el ferrocarril de Cerro de Pasco...

Esta mañana murió la esposa del Dr. Guillermo Elmore, que fue el representante del Perú en el congreso Panamericano de México.

Telegramas recibidos hoy anuncian que la compañía minera de Cerro de Pasco ha encontrado muy ricos yacimientos de cobre.

Crónica Interior

CALENDARIO

El mes actual tiene 31 días: 6 de fiesta y 26 de trabajo.

Luzación.—Cuarto creciente, el día 6; oposición, el 13; cuarto menguante: el 20; conjunción, el 28.

Sábado 21.—Santos Benito, abad y fundador; Timoteo y Domingo, mrs.

1864.—García Moreno renuncia la Presidencia de la República.

Domingo 22.—IV de Cuaresma, Evangelio, el milagro de los cinco panes. San Ambrosio de Sens, y Sta. Catalina de Suecia.

1850.—Terremoto en Quito.

1844.—El Congreso niega la renuncia de García Moreno y de la legalmente elegida para Vicepresidente de la República al Dr. Rafael Carvajal.

Lunes 23.—Stos Victoriano y Truenante, mrs) y Toribio, Arzobispo.

1850.—El Gobierno provisional de Loja se somete al de Quito.

Comisario de turno.—El Sr. Grigalva Polanco.

Boica de turno.—La Nacional.

Correos.—El del Sur llega los días lunes, miércoles y sábados; sale lunes, miércoles y viernes. El del Norte llega martes y viernes; sale miércoles y sábados.

Compañía de Transporte.—Salieron ayer: Carlos Moscoso, Gabriel Estupinán, Carlos García, José M. Villota y Rosaura Moya.

Llegan hoy: Delia, Victoria y Mercedes Sánchez, Carlos Lalama, Alberto Proaño, Arceño Alvarez, Trinidad de Santar y familia, Francisco Iruelalde, Isaac Navarro y familia, dos Padres Lazaristas, Casimiro Pazmiño y Carlos Manchuelo.

Social.—El Umo y Remo. Sr. Arsolipó ha mejorado mucho del accidente que sufrió el lunes último. Plaguero de Dios conceder, en breve, cabal y firme restablecimiento a nuestro benemérito Prelado.

Lance.—Los escritores no analizados que han concurrido tanto los lances de honor, deben de estar satisfechos, ahora que a uno de ellos le ha tocado la suerte de echar su cuarto a espadas; pues ayer el tipo aquel de las retracciones tuvo que haberse las con el Sr. Luis Nieta, hermano del Sr. D.

Vicente, con motivo de las proceas injurias que cierto gentuza ha endilgado a éste y a su familia.

Que el manso serri oficial manifestó al mismo valor y denuedo que en illo tempore, cuando «vió las cosas sin el prima seductor de las pasiones...» no hay para qué decirlo. En cuanto vió al Sr. Nieta, con quien se encontró mano a boca, le amenazó con su revolver, y a los bastonazos con que lo santiguó éste en guarda de su vida, contestó con dos disparos que, aunque espetados a quema ropa, no libraron al agresor de besar las plantas de su continente.

Esperamos que el Sr. Comisario que juzga el asunto, proceda con la rectitud que ha manifestado en ocasiones análogas.

Entre tanto ocurre hacer una pregunta. Si es constante que Duarte Guava hizo fuego sobre el Sr. Nieta, ¿por qué no se instruye el respectivo sumario por tentativa de homicidio?

Defunción.—El R. P. Aparicio Andrade, oriundo de Ibaburá y sacerdote solitario, ha muerto en Gualaquite, a la edad de veintisiete años.

Nada hay más heroico que sacrificarse hasta la propia vida por la gloria de Dios y el provecho del prójimo, como ha sacrificado el P. Andrade, dedicándose a la catequización de los salvajes que habitan las insalubres y apartadas regiones de nuestro Oriente.

Enviamos nuestro pésame a los deudos del joven misionero, y a la Comunidad Salesiana que ha perdido uno de sus mejores hijos.

Enferma.—Lo está, con hipertrofia al corazón, la Sta. Isabel Páez, hija de nuestro apreciable amigo Sr. Dn. Miguel Páez. La desean pronto y completo restablecimiento.

Examen.—El Sr. D. Alejandro Luna, distinguido alumno de la Universidad Central, dió antes el último de los exámenes que preceden al de doctor en Medicina. Felicitamos al inteligente joven por el lucimiento con que se ha desempeñado en esta difícil prueba.

Sabios.—Durante los quince primeros días del mes actual, han concurrido a la Biblioteca del Instituto Mejía 99 lectores de periódicos, 123 de novelas, y 72 de historia y ciencias; es decir, ha habido 222 cabezas que ciertamente no merecen coronas de laurel, ni siquiera mención honorífica sino apenas el gorro frigio del ratón adámico.

Crimen.—Esta mañana fué encontrado un expósito en la iglesia de San Francisco, junto al altar de Nuestra Señora la Antigua. Es preciso que se tomen medidas eficaces, para evitar la repetición de este crimen, tan inhumano frecuente en los felices días que alcanzamos.

Para qué más leyes.—El Director Central de Estadística ha presentado, al Ministerio respectivo, un proyecto de reformas al reglamento de las oficinas de Registro Civil.

Obito.—El joven Luis Alberto Reyes alumno del Colegio Mejía, falleció ayer, a consecuencia de una caída de caballo que sufrió el jueves último, en el paseo que los estudiantes del dicho plantel hicieron a Cotacollo.

Lamentamos el degraado suceso, y eviamos nuestra expresión de condolencia a la familia del extinto.

Necesario.—Debo advertirse a los agentes de policía que, en el momento que principia a llover, tengan cuidado de abrir los botones de las calles, a fin de evitar que se formen lagunas, que impiden el paso a los transeúntes y ponen a las tiendas en peligro de inundación.

Similia similibus.—Desde que se promulgó la ley, llamémosla así del matrimonio de los perros, parece que las civiles han jurado dimitirse en el palacio de Gobierno. No sino, pasan Ud. por allí, y díganme si no en-

contran a cada paso escuinatas que, con la pluma á la oreja y la sonrisa en los labios, se pasan las horas en melindros chicoleros con inverecundas danielitas, que similia similibus...

Pero no tienen, por ventura, un mal oficio que escribir, una escudadura semejante, limpiar ó otra ocupación semejante que con devengar los sueldos que reciben [Y no saben que causan bascas a la gente?] No importa... ellos, como en otras de corcho y sus perennas añeñonas, ahí se dejan estar, dando testimonio de la manera como ha salido triunfante el ideal político y religioso de la famosa Legislatura de 1902; y por lo demás,.... al público contenta una esquiná.

Y no habrá quien impida tan gentiles pasatiempos? Ya lo veremos.

Industriosos.—Nos han asegurado que dos inspectores de Policía, en virtud de la libertad de industria que garantiza nuestra Constitución, ejercen la de comprar a los vigilantes sus raciones descontándoles el treintico por ciento. Creemos que al Sr. Iruelalde no le parecerá bien tan lucrativo negocio, y averiguando lo que se acuerda acerca de ésto, pondrá el remedio conveniente.

Recusación.—El Sr. Comandante Viel, á petición del Intendente de la Policía de Ribamba, ha recusado un par de agentes que habían robado, en dicha ciudad, al Sr. Francisco Donato.

Nombramiento.—El Sr. Eustorgio Salgado ha sido nombrado almona interior del Hospital.

Pena.—El Sr. Comisario Quiñones, encargado de vigilar la parte sur de la ciudad, ha impuesto una multa al dueño de "El Recreo Olimpo", porque el domingo último se han vendido liciores en saca castina.

Fiesta.—La de San José se celebró el 19 de los corrientes, con más ó menos pompa, en todas las iglesias de éta ciudad. Merece especial mención, la que tuvo lugar en la Capilla Mayor, por la solemnidad con que el gremio de carpinteros honró á su prójimo.

Cuida.—El Sr. Ministro de Chile y su esposa, que pasaban ayer en noche por la calle de San Blas, sufrieron una caída del vehículo, por haberse roto el eje; á causa de no estar ejercitado en el servicio de carruajes el caballo que lo tiraba. Sentimos por este percance, aunque felizmente no ocurrió mayor novedad.

Mejoría.—El Sr. Comandante Viel, Jefe de la Oficina General de Investigaciones, ha mejorado del malestar que le aquejaba en los últimos días; y sabemos que desde mañana concurrirá nuevamente á su despacho.

Insistencia.—El señor don Manuel A. Lurra ha presentado una nueva propuesta al Concejo Municipal, relativa á la fundación de una ciudadela en el Ejido.

Intervin.—Mientras dura la enfermedad del Sr. Dr. Carlos Casaver, profesor de Código Civil en la Universidad Central, se ha encomendado la enseñanza de esta asignatura al Dr. Manuel E. Correa.

Qué nos falló.—El Sr. Alejandro Albita ha sido nombrado amanuense del Ministerio de Instrucción Pública, en reemplazo del Sr. Luis F. Vergara que dimitió tan honroso cargo.

Telero.—Se ha dado parte de una pared de la casa N.º 96 de la carrera de Rocafuerte; y como se teme que, cuando menos se piense, se derroba todo el edificio, conviene que la Policía mande inspeccionar dicha casa, á

fin de prevenir oportunamente cualquier peligro.

Aprobación.—El Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la Sociedad de Socorros mutuos del Pichincha, quedando ésta, por consiguiente, hábil para ejercer derechos y contract obligaciones.

Petición.—Se ha solicitado el pago de ciento sesenta sucos, por flete de caños empleadas en la conducción de valijas de Bahahoyá á Sabanita.

Cajas resilladas.—Ha sido aprobado el presupuesto de gastos para las reparaciones que se piensa hacer en el teatro de esta ciudad.

Sumario.—En la Comisaría del Sr. Grigalva Polanco, se instruye un sumario, para perseguir el robo de unas buayas de propiedad del Sr. Dr. Carlos Domingo Sáenz.

Becas.—Se han concedido becas, en el Colegio de los Sagrados Corazones y el de la Providencia, á las niñas María Luisa Thomas y Georgina Samarasi respectivamente; y en la Escuela de Artes y Oficios á Víctor Reinaldo San Andrés, Leonidas Correa y Leopoldo Sandoval.

Conferencia.—El Sr. Dr. Dn. Mariano Pofaherrera, entusiasta como pocos por el adelanto intelectual de la juventud, dará mañana, á las dos de la tarde, una conferencia á la Sociedad Estudios de Medicina.

Reciba el Sr. Dr. Pofaherrera nuestros efusivos aplausos, por los importantes servicios que presta á la juventud estudiosa.

Precios corrientes del Mercado.

Table with 2 columns: Commodity and Price. Includes Papas, Genesa, Toluagosa, Delgado.

Table with 2 columns: Commodity and Price. Includes Maíz, Grueso, Pajejo, Delgado.

Table with 2 columns: Commodity and Price. Includes Fríjol, Blanco, Bayo.

Table with 2 columns: Commodity and Price. Includes Lentijas, Superior.

Table with 2 columns: Commodity and Price. Includes Cebada, Blanca, Amarilla.

Table with 2 columns: Commodity and Price. Includes Arveja, La media.

Table with 2 columns: Commodity and Price. Includes Utrinas, De trigo, De arveja, De cebada.

Table with 2 columns: Commodity and Price. Includes Rosaduras, Buena, Interior, Aguardiente.

Table with 2 columns: Commodity and Price. Includes Precio actual del ganado gordo, Los novillos, Los hueyos.

Casa de rastro

Esta mañana se han depositado 344 reses, y se vende al día: La ancha, á 2.70; Libra, á 0.12.

Table with 2 columns: Commodity and Price. Includes Precio del café, El quintal, El librito.



# OCULISTA

DE OJOS

### OPERACIONES Y CURACIONES

### COLOCACION DE OJOS

[Tratamiento ortóptico].—Lentes de flind and crown glas; todos centrados para cada caso.—Lentes cilíndricos para astigmatas míopes, é hipermétropes, etc. etc.—Medición dióptrica de la fuerza y potencia visuales. Se reciben consultas por escrito.

On parle française.—English spoken.—Si parla in italiano.—Clínica y consultas de 11 1/2 á 12 m.—Dirección telegráfica—N. Sáenz.—Teléfono N° 86.

Carrera de Bolivia, N° 24, media cuadra de la plaza principal.

Nicanor Sáenz.

# Gran surtido DE TELAS DE SEDA PARA SEÑORA

### ACABA DE RECIBIR

### RIGARDO VALENZUELA

#### A LOS CERVEZEBOS

Véndese levadura de Doorhaat, H. Palm y Popp & Becker.

En esta imprenta se dará razón.

#### De interés general

Se vende la parte que uno de los conductos pesan en las haciendas "Yurac" y "Yana-Compañía" de la jurisdicción de Pintag. Estos fundos por su gran extensión de magnífico terreno, abundantes producciones, crecido número de pones, aperos y ganados, cercanías á la Capital y más condiciones favorables, son quizá los únicos que, como de verdadero aprecio y provecho han quedado para los acendalados de buen gusto en el simpático vallo de los Chi-

llos, y las acciones que se venden son las mayores y principales.

El interesado entendiéndose para todo arreglo con el Dr. Miguel E. Arregui, á quien se lo verá de tres á cinco de la tarde en su estudio, Carrera de Bolivia, N° 9.

#### FABRICA "SAN JACINTO"

Esta nueva Fábrica de hilados y tejidos de algodón, perteneciente al Sr. Manuel Jijón Larrea, ha comenzado á producir casinetes, liencillos é hilos de superior calidad los que se expenderán en el almacén del suscrito.

Angel María B-Hrán

Carrera García Moreno, No 10, letra A. B, al lado del Banco Comercial y Agrícola.

#### ¡ATENCIÓN!

Se vende en buen punto y un magnífico coche de cuatro asientos. En esta imprenta se dará razón.

### Librería americana

#### OBRAS NUEVAS

Gluda.—La electricidad al alcance de todos. 1 tomo, pasta de tela.....	1,30
Grave.—La Sociedad Pastora. 1 tomo, rústica.....	1,00
Euderman.—Las bodas de Yolandia, rústica.....	1,00
Pérez Galdos.—Návikar. 1 tomo, rústica.....	1,30
Este volumen es el segundo de la cuarta serie de los populares "Episodios Nacionales"	
Bourget.—La Etapa. 1 tomo, rústica.....	1,30
Eusebio.—Tritón. 1 tomo, rústica.....	1,30
Eygel.—Psicología de la literatura francesa. 1 tomo, rústica.....	1,60
Pardo Bazán (Emilia).—Misterio. 1 tomo, rústica.....	2,40
Acaba de publicarse esta novela en hermosa edición con láminas.	
Lombroso.—Medicina legal. 2 tomos, pasta.....	8,00
Rostand (Edmundo) Cyrano de Bergerac. 1 tomo, rústica.....	1,00
Tygart.—Fisajes parisinos. 1 tomo, rústica.....	1,20
Valera.—Florilegio de poesías castellanas del siglo XIX. Ha aparecido ya el tomo IV de esta importante obra y se vende como las anteriores en el mismo á la rústica en.....	2,00
Nordau.—Degeneración. 2 tomos, pasta de tela.....	6,00
Renot.—Arquitectura de las lenguas. 3 tomos, pasta de tela.....	14,00
Almanaque Zschette para 1903, pasta de cuero.....	2,00
"Le Petit Journal Illustré" La suscripción anual.....	2,00

### AL COMERCIO

### JUAN ESPINOSA ACEVEDO

MÉDICO Y CIRUJANO,

Tenemos el honor de poner en conocimiento de nuestra clientela que hemos trasladado nuestras oficinas á los bajos de la nueva casa del Sr. D. Juanito I. Casamán, (calle del Malecón).  
 Compra y venta de productos.  
 Despachos de Aduana.  
 Consignaciones.  
 Cobros de letras y vales.  
 Negociaciones de papeles fiduciarios etc. etc.

Luis Orrantia & C<sup>o</sup>  
 Guayaquil, marzo de 1903.

Caros Manuel de Murrieta  
 AGENTE JUDICIAL

An anuense adscrito al estudio de los abogados señores doctores Arizaga.  
 Oficina: Calle de Aguirre, N° 35  
 Domicilio: id., Luz Irigoyen, N° 12 entresuelo.  
 Guayaquil, marzo de 1903

Otroco sus servicios profesionales al público, puede vérselo en la casa contigua á los baños de Veintemilla, carrera Mideros, N° 8

### NUEVA SILLETERIA.

### Julio Jurado

Renueva toda clase de silletas y demás muebles de Viena, tejiendo los asientos con mimbre, á precios módicos.

Calle de Santa Catalina, última cuadra, Casa N° 2.

## ADMINISTRACION DE MARTILLO

### CASA DE COMISION Y AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.

En esta casa fundada por el suscrito en el año de 1880 y cuya oficina central, está en la carrera de García Moreno, en los bajos de la casa de la Sra. Dña. Francisca Gangotena v. de Alvarez, frente á la Universidad se recibe para la venta ordinaria ó en martillo toda clase de artículos, aun los de grande volumen, como coches, pianos, muebles, etc. etc.

Actualmente cuenta la casa con un abundante surtido de lujo y de fantasia así como de géneros blancos, liencillos, arabias, zarazas, piqués, casinetes, frazadas, pañolones, alfombras, ponchos, sombreros, pañuelos de algodón, lino y seda, damascos, cretonas, camisas, cuellos, puños, corbata, relojes, papel tapiz, paraguas, sombrillas, guantes, medias, cristalería, perfumería y ferretería, todo á precios sin competencia.

También se encarga la casa de pedidos á Europa y á los Estados Unidos mediante una módica comisión.

Quito, 24 de Diciembre de 1902.

Rafael E. Dávila.

## MERCADERIAS ULTIMAMENTE LLEGADAS AL ALMACEN DE JUAN JOSE NARVAEZ

Casacaes de colores en ceres para ternos, franela americana para ternos, sombreros de paño suave para caballeros y niños, cuellos y puños últimas formas, Trenchera de y calzoncillos de lana "Normal" garantizados, medias y calcetines de hilo, pañuelos de lino y olán, guantes de calatrilla para hombres, agua de Florida legítima, Trenchera de Barry, jabón de Reuter, jabón Sulturoso, máquinas para cortar el pelo, nuevo surtido de útiles de escritorio, cintas y papel para máquinas de escribir, aceite y aceticeros para las máquinas; tinta azulina en litros, medios litros y frascos. Sillas de montar americanas para hombres y señoras, cajas de tipos de caucho, andadores completos, papel para tatuado, trapiches, "Dianante" 2, condados de seguridad; escopetas españolas de uno y dos cañones, aceites y lustres para coches y arneses; esmaltes, lustres y barnices para muebles, bañadería, estufas, etc; betunes y pastas para hules, cueros ru-os, etc. Vinos de California, aguardiente de uva, dulces y frutas, mieladas y cremas, azúcar en paquete azul, bañadería, estufas, etc; betunes y pastas para hules, cueros ru-os, etc. Vinos de California, aguardiente de uva, dulces y frutas, mieladas y cremas, azúcar en paquete azul, bañadería, estufas, etc; betunes y pastas para hules, cueros ru-os, etc. Vinos de California, aguardiente de uva, dulces y frutas, mieladas y cremas, azúcar en paquete azul, bañadería, estufas, etc; betunes y pastas para hules, cueros ru-os, etc. Vinos de California, aguardiente de uva, dulces y frutas, mieladas y cremas, azúcar en paquete azul, bañadería, estufas, etc; betunes y pastas para hules, cueros ru-os, etc.

### Gran surtido de Muebles de Viena.